

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

Nº Interno: 3817828
FAVORABLE PRE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
07 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40688

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
130.522 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
UNIDAD PERMANENTE en la condición de TITULAR a Remise MICHEL de nacionalidad
HAITIANA, válida desde 15/05/2013 hasta el 15/05/2014, con su
empleador PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
UNIDAD PERMANENTE en la condición de TITULAR a Remise MICHEL de nacionalidad
HAITIANA, válida desde 15/05/2013 hasta el 15/05/2014, con su
empleador PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAB
[323] 23/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo
3.- Subsecretaría del Interior
4.- Departamento de Extranjería y Migración
5.- Subsecretaría de Asesoría Jurídica
6.- Subsecretaría de Asesoría Técnica
7.- Subsecretaría de Asesoría Social
8.- Subsecretaría de Asesoría Económica
9.- Subsecretaría de Asesoría Cultural
10.- Subsecretaría de Asesoría Ambiental
11.- Subsecretaría de Asesoría Científica
12.- Subsecretaría de Asesoría Tecnológica
13.- Subsecretaría de Asesoría Científica y Tecnológica
14.- Subsecretaría de Asesoría Científica y Tecnológica
15.- Subsecretaría de Asesoría Científica y Tecnológica